

29 de diciembre de 2021

*Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana*

Señores

**Bolsas y Mercados de Valores de la República Dominicana (BVRD)**

Calle José Brea Peña núm. 14, Edificio BVRD, 2do. Piso, Evaristo Morales

Santo Domingo, Distrito Nacional

**Asunto: Notificación de Hecho Relevante- Adopción de modalidad de teletrabajo CCI Puesto de Bolsa, S.A.**

Distinguidos Señores,

Luego de extenderles un cordial saludo, mediante la presente y en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 12, numeral (2), inciso (q), de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado (*R-CNV-2015-33-MV*), que procedemos a informar sobre las medidas adoptadas por CCI Puesto de Bolsa para mitigar el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19), con la finalidad de garantizar la continuidad de nuestras operaciones y la protección a nuestros colaboradores internos, dado el rebrote evidenciado de COVID-19 durante el presente mes de diciembre 2021:

- 1. Uso de Plataformas Virtuales:** Incentivamos el uso de los canales alternos de comunicación para reducir al mínimo la presencia en la oficina de personas externas y de igual forma, la presencia de los Ejecutivos de Negocios en reuniones fuera de nuestras oficinas. De igual forma, recomendamos a nuestros clientes y partes interesadas a optar, dentro de lo posible, por el uso de canales remotos como videoconferencias, llamadas telefónicas, correos electrónicos, mensajes de texto, entre otros.
- 2. Trabajo a Distancia (teletrabajo):** Nuestro personal estará trabajando de manera remota a partir del martes 28 de diciembre de 2021, con la finalidad de disminuir la cantidad de personal físico en nuestras instalaciones, reduciendo así la exposición al riesgo de contagio y garantizar la seguridad de nuestros colaboradores. Pueden comunicarse con nosotros en nuestro teléfono de contacto habitual o a través de nuestros correos electrónicos.
- 3. Horario de Trabajo:** Nuestro horario de trabajo y servicio al cliente durante el presente período seguirá siendo de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm a través de los canales remotos señalados en el punto 1.
- 4. Horario Especial de atención al cliente:** Nos mantendremos atendiendo a nuestros clientes a través de los canales señalados en el punto 1 en horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 5 p.m.

Recordamos que estas medidas son implementadas de manera inmediata y hasta nuevo aviso, las mismas responden al compromiso responsable de CCI con la sociedad Dominicana, nuestros clientes y colaboradores y forman parte de nuestro Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios. Estaremos dando seguimiento a la evolución del tema y de las disposiciones de las autoridades competentes.

Sin más por el momento,